

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 148 -2021-EMMSA-GG**

Santa Anita, 09 de diciembre de 2021

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°.143-2021-EMMSA-GG de fecha 29 de noviembre de 2021, se aceptó la renuncia presentada por el señor JOSÉ DANIEL LOYAGA VERA al cargo de Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA), dejando sin efecto su designación en dicho cargo.

Que en este contexto resulta de importancia designar a la persona que ocupará el cargo de Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA).

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N°. 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **DESIGNAR** a la señora **LUZ MAVEL EVANGELISTA VEGA** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura, con la remuneración y beneficios laborales que correspondan, quien asumirá el cargo a partir del 13 de diciembre de 2021.



**Artículo Segundo.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - COMUNICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



JAI ME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN  
GERENTE GENERAL